GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE DEMANDAS DE AMPARO SEGÚN SU CLASIFICACIÓN

Esta guía nos mostrará la definición de cada amparo según la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, luego presentaremos un caso práctico sustentado en hechos y conductas, para luego usar dicho caso en la elaboración de la demanda de amparo respectiva

El amparo, junto con el hábeas corpus, es una acción constitucional de uso recurrente por los justiciables, esto ha dado lugar a diversas formas de amparo que se pueden plantear, lo que da lugar a una clasificación de amparos que no resulta una clasificación taxativa sino de *numerus apertus*.

La acción de amparo se encuentra prevista en el inciso 2 del artículo 200 de la Constitución Política del Perú de 1993 que indica

"La Acción de Amparo, que procede contra el hecho u omisión, por parte de cualquier autoridad, funcionario o persona, que vulnera o amenaza los demás derechos reconocidos por la Constitución, con excepción de los señalados en el inciso siguiente".

De esta manera, según el amparo que presentemos, procederemos a ofrecer un modelo de amparo.

1. AMPARO CONTRA NORMAS

La improcedencia del denominado "amparo contra normas" se encuentra circunscrita a los supuestos en los que la norma cuya inconstitucionalidad se acusa sea heteroaplicativa, es decir, aquella cuya aplicabilidad no es dependiente de su sola vigencia, sino de la verificación de un posterior evento, sin cuya existencia, la norma carecerá, indefectiblemente, de eficacia, esto es, de capacidad de subsumir, por sí misma, algún supuesto fáctico en su supuesto normativo; es evidente que en tales casos no podrá alegarse la existencia de una amenaza cierta e inminente de afectación a los derechos fundamentales, ni menos aún la existencia actual de un acto lesivo de tales derechos; de ahí que, en dichos supuestos, la demanda de amparo resulte improcedente. Distinto es el caso de las denominadas normas autoaplicativas, es decir, aquellas cuya aplicabilidad, una vez que han entrado en vigencia, resulta inmediata e incondicionada, en este supuesto, cabe distinguir entre aquellas normas cuyo supuesto normativo en sí mismo genera una incidencia directa sobre la esfera subjetiva de los individuos, y aquellas otras que determinan que dicha incidencia se producirá como consecuencia de su aplicación obligatoria e incondicionada. En el primer caso, el amparo contra la norma procederá por constituir ella misma un acto (normativo) contrario a los derechos fundamentales. En el segundo, la procedencia del amparo es consecuencia de la amenaza cierta e inminente a los derechos fundamentales que representa el contenido dispositivo inconstitucional de una norma inmediatamente aplicable[1].

Caso práctico

La recurrente, con fecha 14 de febrero de 2003, interpone demanda de amparo contra la Municipalidad Metropolitana de Lima, solicitando que se declare inaplicable el Decreto de Alcaldía 060-2003, que declara zona rígida para cualquier tipo de concentración pública el sector de máxima protección dentro del centro histórico de Lima, delimitado por el río Rímac, las avenidas Tacna, Nicolás de Piérola y Abancay, sin incluir éstas, pues considera que vulnera sus derechos fundamentales de reunión y de participación política.

[1] Cfr. Fundamento 3 y 4 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 4677-2004-PA/TC, Perú

Modelo de demanda de amparo contra normas

Secretario Judicial
Expediente Nro.
Cuaderno **Principal**
Escrito **01-2021**
Sumilla **Interpongo demanda de amparo contra norma municipal**

Señor Juez Especializado Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
(…indicar la denominación de la entidad pública municipal que emite la norma municipal que es materia de amparo …), debidamente representado por su alcalde (…), con domicilio en (…)

ii. Emplazamiento
Se debe de emplazar con la presente demanda al Procurador de Público de la Municipalidad de (…indicar la denominación de la municipalidad …), con domicilio en (…)

iii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo con la municipalidad demandada para que se declare inaplicable el Decreto de Alcaldía 060-2003 que declara (…) por la violación de mi derecho de reunión y de participación política.

iv. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho constitucional de reunión previsto en (…) por cuanto (…)
2. Se viola mi derecho constitucional a la participación política previsto en (…) por cuanto (…)
3. (…)

v. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, el Decreto de Alcaldía 060-2003, declara zona rígida para cualquier tipo de concentración pública el sector de máxima protección dentro del centro histórico de Lima, delimitado por el río Rímac, las avenidas Tacna, Nicolás de Piérola y Abancay, sin incluir éstas…)
3. (…)

vi. Medios probatorios
1. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata, por ejemplo, croquis que describe las zonas donde se pueden organizar reuniones…)
2. (…)

vii. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Texto íntegro publicado del Decreto de Alcaldía 0670-2003
1-C (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo tanto

A usted pido admitir a trámite la presente demanda

Junín, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

2. AMPARO CONTRA RESOLUCIONES JUDICIALES

En principio, no procede la interposición de un amparo contra resoluciones judiciales; sin embargo, existe consenso en admitirse que, más que una prohibición, en realidad, dicho precepto contiene una limitación, cuyo ámbito de actuación opera en aquellos casos en los que la resolución judicial emana de un proceso "regular", pero no en aquellos otros donde ésta se expide en el seno de un proceso "irregular". Una resolución judicial emana de un proceso regular si ésta se expide con respeto de los derechos que integran el debido proceso y la tutela jurisdiccional efectiva; lo que viene a significar que mediante el amparo sólo se podrá cuestionar resoluciones judiciales si es que en el momento de expedirse, la irregularidad se materializaba en la afectación de derechos que forman parte de aquél; con esto, por un lado, se ratificaba la tesis de que el amparo contra resoluciones judiciales no podía constituir un instrumento procesal que se superpusiera a los medios impugnatorios existentes en la legislación procesal y, tampoco, en la habilitación de una vía en la que se pudiera reproducir una controversia formulada ante las instancias de la jurisdicción ordinaria. El amparo procede respecto de resoluciones judiciales firmes dictadas con manifiesto agravio a la tutela procesal efectiva, que comprende el acceso a la justicia y el debido proceso. En definitiva, ya sea por vía jurisprudencial o por vía legislativa, la concreción sobre el ámbito de protección del amparo contra resoluciones judiciales se ha circunscrito sólo a la protección de los derechos fundamentales de orden procesal, quedando fuera de su ámbito todos los otros derechos igualmente fundamentales o constitucionales[2].

Caso práctico

Con fecha 11 de julio de 2003, la recurrente interpone demanda de amparo contra el titular del Primer Juzgado Mixto de Huamanga, aduciendo la violación de su derecho de propiedad. Sostiene que su vehículo se encuentra incautado indebidamente a consecuencia del proceso penal por delito de tráfico ilícito de drogas que se siguiera contra don Marcelino Guillén Miguel, pese a que ella no fue procesada ni tampoco intervino, en forma directa o indirecta, en la comisión de dicho delito; refiere que, pese a haber solicitado la nulidad del acta de incautación, ésta se ha declarado improcedente y ha sido confirmada por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2003.

Modelo de demanda contra resolución judicial

Secretario Judicial	
Expediente Nro.	
Cuaderno	**Principal**
Escrito	**01-2021**
Sumilla	**Interpongo demanda constitucional de amparo contra resolución judicial**

Señor Presidente de la Sala Superior Constitucional

[2] Cfr. Fundamento 5-7 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 3179-2004-AA/TC, Perú

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

I. Nombre y domicilio del demandado
Poder Judicial debidamente representado por su Presidente (…) a quien se deberá de notificar en (…)

Conforme al artículo 5 del Nuevo Código Procesal Constitucional, en este tipo de procesos no se notifica ni emplaza con la demanda a los jueces o magistrados del Poder Judicial, quienes por el principio de independencia en su labor jurisdiccional no son responsables por sus decisiones

II. Emplazamiento
Se debe de emplazar con la presente demanda al Procurador Público de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, con domicilio en (…)

III. Petitorio
Como pretensión principal, interpongo demanda de amparo contra resolución judicial para que se declare la nulidad de la Resolución Judicial de Vista (…identificar la resolución…) que confirma la Resolución Judicial (…identificar la resolución…) declarando la incautación del bien de mi propiedad (…identificar el bien…), por afectar mi derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, y como consecuencia:

> **Como pretensión accesoria**, solicito se disponga la nulidad de las antes indicadas resoluciones judiciales, disponiéndose la nueva emisión de las mismas con respecto a la tutela judicial efectiva, más el pago de los costos del proceso.

IV. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
Se viola mi derecho constitucional a la tutela procesal efectiva conforme al artículo 9 del Nuevo Código Procesal Constitucional que indica

"Se entiende por tutela procesal efectiva aquella situación jurídica de una persona en la que se respetan, de modo enunciativo, sus derechos de libre acceso al órgano jurisdiccional, a probar, de defensa, al contradictorio e igualdad sustancial en el proceso, a no ser desviado de la jurisdicción predeterminada ni sometido a procedimientos distintos de los previstos por la ley, a la obtención de una resolución fundada en derecho, a acceder a los medios impugnatorios regulados, a la imposibilidad de revivir procesos fenecidos, a la actuación adecuada y temporalmente oportuna de las resoluciones judiciales y a la observancia del principio de legalidad procesal penal".

V. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda

V.1. Antecedentes

(…indicar los antecedentes más importantes del proceso judicial donde se emitieron las resoluciones judiciales contra las que se interpone el amparo…)

V.2. Hechos que fundamentan la demanda
1. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, mi vehículo se encuentra incautado indebidamente a consecuencia del proceso penal Expediente 333-2020 por delito de tráfico ilícito de drogas que se siguiera contra don Marcelino Guillén Miguel, pese a que ella no fue procesada ni tampoco intervino, en forma directa o indirecta, en la comisión de dicho

delito; pese a solicitar la nulidad del acta de incautación, ésta se ha declarado improcedente y ha sido confirmada por la Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, mediante resolución de fecha 16 de mayo de 2003 …)
2. (…)

V. Medios probatorios
1. Copia certificada de la Resolución Judicial Nro. (…) que afectó mi derecho a una tutela judicial efectiva.
2. Copia certificada de la Resolución Judicial de Vista Nro. (…) que también afectó mi derecho a la tutela procesal efectiva.
3. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata, por ejemplo, copias certificadas de todo el expediente judicial donde se emitió las resoluciones judiciales impugnadas …)
4. (…)

VI. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Copia certificada de la Resolución Judicial de Vista Nro. (…)
1-C Copia certificada de la Resolución Judicial Nro. (…)
1-D (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo expuesto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda.

Otrosí. Conforme al artículo 45 del Nuevo Código Procesal Constitucional, la presente demanda de amparo contra resolución judicial se interpone dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que tiene la condición de firme.

San Martín, 21 de agosto de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

3. AMPARO CONTRA AMPARO

No sería posible iniciar una demanda de amparo para cuestionar una resolución firme recaída en otro proceso constitucional; sin embargo, se ha establecido la posibilidad del "amparo contra amparo" que tiene su fuente constitucional directa en que el amparo no procede contra normas legales ni contra resoluciones judiciales emanadas de procedimiento regular. Cuando se establece la improcedencia de un proceso constitucional que cuestiona una resolución judicial firme recaída en otro proceso constitucional, esta disposición restrictiva debe entenderse referida a procesos donde se han respetado de modo escrupuloso el debido proceso y la tutela procesal efectiva en sus distintas manifestaciones; aceptada la tesis de la procedencia del "amparo contra amparo" debe precisarse de inmediato que ello sólo es admisible de manera excepcional; se debe tratar de una transgresión manifiesta del contenido constitucionalmente protegido de los derechos fundamentales, por acciones u omisiones de los órganos judiciales que permitan al Tribunal Constitucional constatar fácilmente que dichos actos u omisiones trascienden el ámbito de la legalidad y alcanzan relevancia constitucional, de modo que su uso no puede habilitarse para cuestionar deficiencias procesales de naturaleza legal o, eventualmente, para suplir negligencias u omisiones en la defensa de alguna de las partes; se debe tratar de violaciones acreditadas fehacientemente a consecuencia de la actuación de los órganos judiciales durante el trámite de un proceso

constitucional y que tengan directa vinculación con la decisión final de las instancias judiciales[3].

Caso práctico

Con fecha 17 de octubre de 2002, el demandante interpone demanda de amparo contra los magistrados de la Segunda Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Trujillo, así como contra el Juez del Primer Juzgado Especializado en lo Civil de Trujillo, a fin de que se deje sin efecto la Resolución 25, de fecha 30 de junio de 2003, expedida por la Sala emplazada en el trámite de un anterior proceso de amparo, seguido contra el Presidente del Consejo Transitorio de Administración Regional y otros. Solicita que se deje sin efecto todos los actos posteriores a la referida sentencia, los mismos que están en etapa de ejecución. Sostiene que en el referido proceso (expediente 1954-02), luego de apelar la resolución de primer grado sólo se habría dado respuesta a una de las apelaciones; la planteada precisamente por la Dirección Regional de Pesquería, mas no se hace referencia alguna al recurso interpuesto por el Gobierno Regional de La Libertad. De este modo, se habrían violado sus derechos a la tutela judicial efectiva, al debido proceso y de defensa.

Modelo de demanda de amparo contra amparo

Cuaderno	**Principal**
Escrito	**01-2021**
Sumilla	**Interpongo demanda constitucional de amparo contra amparo**

Señor Presidente de la Sala Superior Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

I. Nombre y domicilio del demandado

1. Poder Judicial debidamente representado por su Presidente (…) a quien se deberá de notificar en (…)

2. Sala Superior Civil debidamente representado por su Presidente (…) a quien se le deberá de notificar en (…)

3. Juzgado Especializado Civil debidamente representado por el Juez (…) a quien se le notificará en (…)

Conforme al artículo 5 del Nuevo Código Procesal Constitucional, en este tipo de procesos no se notifica ni emplaza con la demanda a los jueces o magistrados del Poder Judicial, quienes por el principio de independencia en su labor jurisdiccional no son responsables por sus decisiones

II. Emplazamiento

Se debe de emplazar con la presente demanda al Procurador Público de los Asuntos Judiciales del Poder Judicial, con domicilio en (…)

III. Petitorio

Como pretensión principal, interpongo demanda de amparo contra amparo para que se declare la nulidad de la Sentencia de Vista Nro. (…) y de la Sentencia de Primera Instancia Nro. (…),

[3] Cfr. Fundamentos 5-10 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 4853-2004-PA/TC, Perú

ambas recaídas en el proceso constitucional de amparo Expediente Nro. (…), por afectar mi derecho constitucional a la tutela judicial efectiva, disponiéndose la emisión de nueva sentencia de primera instancia que respete mi derecho a la tutela judicial efectiva, más el pago de los costos del proceso.

IV. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
Se viola mi derecho constitucional a la tutela procesal efectiva conforme al artículo 9 del Nuevo Código Procesal Constitucional que indica

"Se entiende por tutela procesal efectiva aquella situación jurídica de una persona en la que se respetan, de modo enunciativo, sus derechos de libre acceso al órgano jurisdiccional, a probar, de defensa, al contradictorio e igualdad sustancial en el proceso, a no ser desviado de la jurisdicción predeterminada ni sometido a procedimientos distintos de los previstos por la ley, a la obtención de una resolución fundada en derecho, a acceder a los medios impugnatorios regulados, a la imposibilidad de revivir procesos fenecidos, a la actuación adecuada y temporalmente oportuna de las resoluciones judiciales y a la observancia del principio de legalidad procesal penal".

V. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda

V.1. Antecedentes

(…indicar los antecedentes más importantes del proceso judicial de amparo donde se emitieron las resoluciones judiciales contra las que se interpone el amparo…)

V.2. Hechos que fundamentan la demanda
1. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, en el proceso de Expediente 1954-02, luego de apelar la resolución de primer grado sólo se habría dado respuesta a una de las apelaciones; la planteada precisamente por la Dirección Regional de Pesquería, mas no se hace referencia alguna al recurso interpuesto por el Gobierno Regional de La Libertad, siendo que pese a interponerse dicho recurso en el plazo de ley, no se emitió concesorio de apelación, ni mucho menos existe pronunciamiento de este recurso violándose mi derecho a la tutela judicial efectiva…)
2. (…)

V. Medios probatorios
1. Copia certificada de la Sentencia de Vista Nro. (…) que afectó mi derecho a una tutela judicial efectiva.
2. Copia certificada de la Sentencia Nro. (…) que también afectó mi derecho a la tutela procesal efectiva.
3. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata, por ejemplo, copias certificadas de todo el expediente judicial donde se emitió las resoluciones judiciales impugnadas …)
4. (…)

VI. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Copia certificada de la Sentencia de Vista Nro. (…)
1-C Copia certificada de la Sentencia Nro. (…)
1-D (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo expuesto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda.

Otrosí. Conforme al artículo 45 del Nuevo Código Procesal Constitucional, la presente demanda de amparo contra resolución judicial de amparo se interpone dentro de los treinta (30) días hábiles contados desde la notificación de la resolución que tiene la condición de firme.

Pasco, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

4. AMPARO ARBITRAL

No existe ni puede establecerse jurisdicción alguna independiente a la judicial, con excepción de la militar y arbitral. Sin embargo, el arbitraje no puede entenderse como un mecanismo que desplaza al Poder Judicial, ni tampoco como su sustitutorio, sino como una alternativa que complementa el sistema judicial puesta a disposición de la sociedad para la solución pacífica de las controversias; la naturaleza del arbitraje, en tanto autonomía de la voluntad de las partes y de la independencia de la jurisdicción arbitral, no supone en lo absoluto desvinculación del esquema constitucional, ni mucho menos del cuadro de derechos y principios reconocidos por la Constitución[4]. No podrá declararse la improcedencia del amparo arbitral en los siguientes supuestos:

a) Cuando se invoca la vulneración directa o frontal de los precedentes vinculantes establecidos por el Tribunal Constitucional.

b) Cuando en el laudo arbitral se ha ejercido control difuso sobre una norma declarada constitucional por el Tribunal Constitucional o el Poder Judicial.

c) Cuando el amparo sea interpuesto por un tercero que no forma parte del convenio arbitral y se sustente en la afectación directa y manifiesta de sus derechos constitucionales a consecuencia del laudo pronunciado en dicho arbitraje.

En el caso de los supuestos a) y b), será necesario que quien se considere afectado haya previamente formulado un reclamo expreso ante el tribunal arbitral y que éste haya sido desestimado, constituyendo tal reclamo y su respuesta, expresa o implícita, el agotamiento de la vía previa para la procedencia del amparo.

La sentencia que declare fundada la demanda de amparo por alguno de los supuestos indicados, puede llegar a declarar la nulidad del laudo o parte de él, ordenándose la emisión de uno nuevo que reemplace al anterior o a la parte anulada, bajo los criterios o parámetros señalados en la respectiva sentencia; en ningún caso, el juez o el Tribunal Constitucional podrá resolver el fondo de la controversia sometida a arbitraje[5].

Caso práctico

Con fecha 18 de diciembre de 2009, el demandante interpone demanda de amparo contra el Tribunal Arbitral compuesto por el Árbitro Único don Luis Humberto Arce Orellana, a fin de que se declare la ineficacia del laudo arbitral de derecho contenido en la Resolución del 22 de septiembre de 2009, recaída en el Caso Arbitral Nro. 1487-119-2008, así como su inscripción registral dispuesta por el mismo laudo, y que se ordene que se retrotraiga el Caso Arbitral Nro. 1487-119-2008 hasta antes de la expedición del referido laudo. Según el demandante, el árbitro demandado no ha explicado o fundamentado debidamente por qué existe una "incompatibilidad" en la cláusula Tercera del Contrato de Cesión Minera en cuanto

[4] Fundamento 10-13 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 00142-2011-PA/TC, Perú
[5] Fundamento 21 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 00142-2011-PA/TC, Perú

al momento de inicio de la exploración minera; más aún, el laudo se fundamenta en la invocación de normas impertinentes para la interpretación de la cláusula referida.

Modelo de demanda de amparo contra laudo arbitral

Cuaderno **Principal**
Sumilla **Interpongo demanda de amparo contra laudo arbitral**

Señor Juez Especializado Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
1. El Árbitro Único, Sr. (…) a quien se notificará en (…)

ii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo para que se declare la ineficacia del laudo arbitral de derecho contenido en la Resolución del 22 de septiembre de 2009, recaída en el Caso Arbitral Nro. 1487-119-2008, ordenándose que se retrotraiga el Caso Arbitral Nro. 1487-119-2008 hasta antes de la expedición del referido laudo por la violación de mi derecho a la tutela judicial efectiva y al debido proceso, con condena de costas y costos del proceso.

iii. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho fundamental a la tutela judicial efectiva previsto en (…) por cuanto (…)
2. Se viola mi derecho fundamental al debido proceso previsto en (…) por cuanto (…)
3. (…)

iv. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, el laudo arbitral impugnado es nulo por cuanto en su motivación contraviene los precedentes vinculantes del Tribunal Constitucional …)
3. (…)

v. Medios probatorios
1. Copia certificada del laudo arbitral Nro. (…), con la finalidad de acreditar (…)
2. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata que considere necesarios …)
3. (…)

vi. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Copia certificada del laudo arbitral Nro. (…)
1-C (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo expuesto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda y declararla fundada en su oportunidad

Huancavelica, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

5. AMPARO ELECTORAL

El criterio del Tribunal Constitucional con relación a la procedencia de las demandas interpuestas contra las resoluciones del Jurado Nacional de Elecciones (JNE) que vulneran los derechos fundamentales de la persona humana no sólo ha sido absolutamente uniforme, sino, además, reiterado. En efecto, tanto en sentencias expedidas antes del inicio de este proceso, como en las emitidas mientras se encontraba en trámite, se ha establecido que ningún poder público que, mediante acto u omisión, se aparta del contenido normativo de los derechos fundamentales, se encuentra exento del control constitucional ejercido por el Poder Jurisdiccional del Estado, en cuya cúspide se encuentra el Tribunal Constitucional. Desde luego, el JNE no se halla al margen de este imperativo constitucional, aun cuando en materia electoral no cabe revisión judicial de las resoluciones emitidas por el Jurado Nacional de Elecciones, y que tal organismo representa la última instancia en tal asunto, dicho criterio sólo puede considerarse como válido en tanto y en cuanto se trate de funciones ejercidas en forma debida o, lo que es lo mismo, compatibles con el cuadro de valores materiales reconocidos por la misma Constitución[6].

Caso práctico

Con fecha 21 de junio de 2005, el demandante interpone demanda de amparo contra el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), con la finalidad que se declare la nulidad de la Resolución Nro. 156-2005-JNE de fecha 6 de junio de 2005, emitida en el procedimiento de vacancia Nro. J-0007-2005, mediante la cual se declaró su vacancia en el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Chiclayo, pues considera que vulnera el derecho fundamental al debido procedimiento administrativo y a la debida motivación de las resoluciones. Refiere que asumió el cargo de Alcalde el 1 de enero de 2003; que la solicitud de vacancia en el cargo presentada por don Rodolfo Elías Guerrero Barreda fue declarada improcedente mediante Acuerdo de Concejo Nro. 021-2005-GPCH/A, de fecha 3 de marzo de 2005; que dicho Acuerdo fue impugnado mediante recurso de apelación ante el JNE, sin que previamente se haya interpuesto recurso de reconsideración ante el propio Concejo, motivo por el cual debió haber sido declarado improcedente, y que el JNE no se pronunció sobre este aspecto en la resolución que declaró su vacancia, motivo por el cual se ha vulnerado su derecho fundamental a la obtención de una resolución debidamente motivada.

Modelo de demanda de amparo electoral

Expediente Nro.
Escrito **01-2021**
Sumilla **Interpongo demanda de amparo electoral**

Señor Juez Especializado Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado

Jurado Nacional de Elecciones -JNE, debidamente representado por su Presidente (…), con domicilio en (…)

[6] Cfr. Fundamento 2 y 3 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 2730-2006-PA/TC, Perú

ii. Emplazamiento
Se debe de emplazar con la presente demanda al Procurador de Público del Jurado Nacional de Elecciones, con domicilio en (…)

iii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo contra el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), con la finalidad que se declare la nulidad de la Resolución Nro. 156-2005-JNE, emitida en el procedimiento de vacancia Nro. J-0007-2005, mediante la cual se declaró mi vacancia en el cargo de Alcalde del Concejo Provincial de Chiclayo, por violación a mi derecho fundamental al debido procedimiento administrativo y a la debida motivación de las resoluciones, más el pago de costos del proceso.

iv. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho constitucional al debido procedimiento previsto en (…) por cuanto (…)
2. Se viola mi derecho constitucional a la debida motivación previsto en (…) por cuanto (…)
3. (…)

v. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, asumí el cargo de Alcalde el 1 de enero de 2003; que la solicitud de vacancia en el cargo presentada por don Rodolfo Elías Guerrero Barreda fue declarada improcedente mediante Acuerdo de Concejo Nro. 021-2005-GPCH/A, de fecha 3 de marzo de 2005; que dicho Acuerdo fue impugnado mediante recurso de apelación ante el JNE, sin que previamente se haya interpuesto recurso de reconsideración ante el propio Concejo, motivo por el cual debió haber sido declarado improcedente, y que el JNE no se pronunció sobre este aspecto en la resolución que declaró su vacancia …)
3. (…)

vi. Medios probatorios
1. Copia fedateada de la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. (…) con la finalidad de acreditar el acto que viola mi derecho al debido procedimiento y motivación.
2. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata…)
3. (…)

vii. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Copia fedateada de la Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. (…)
1-C (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo tanto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda

Apurimac, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

6. AMPARO CONTRA RESOLUCIONES DE LA JUNTA NACIONAL DE JUSTICIA EN MATERIA DE DESTITUCIÓN Y RATIFICACIÓN DE JUECES Y FISCALES

No proceden los procesos constitucionales cuando se cuestione resoluciones definitivas de la Junta Nacional de Justicia en materia de destitución y ratificación de jueces y fiscales, siempre que dichas resoluciones hayan sido motivadas y dictadas con previa audiencia al

interesado. De este modo puede deducirse, *a contrario sensu*, que sí proceden los procesos constitucionales respecto de resoluciones definitivas de la Junta Nacional de Justicia, cuando estas sean inmotivadas y/o cuando hayan sido emitidas sin audiencia del interesado. Es así que respecto de la ratificación de jueces y fiscales, se ha precisado que las resoluciones de ratificación del JNJ constituyen un dictamen sobre la confianza, o no, al ejercicio funcional de un juez o fiscal sometido a evaluación. Es por ello que se ha venido sosteniendo, que la no ratificación constituye un voto de confianza o de no confianza sobre la manera como se ha ejercido el cargo. Dicha expresión de voto es consecuencia de una apreciación personal de conciencia, objetivada por la suma de votos favorables o desfavorables que emitan los consejeros con reserva. En concreto, respecto de la motivación de las decisiones del JNJ en el proceso de ratificación de magistrados, ésta no requiere ser motivada, a diferencia de lo previsto para la destitución[7].

Caso práctico

Con fecha 21 de agosto de 2021, el recurrente interpone demanda de amparo contra la Junta Nacional de Justicia (JNJ), en las personas de los consejeros, con notificación a la Procuraduría General de los asuntos del Ministerio de Justicia y de la JNJ, solicitando que se deje sin efecto y sin valor legal el acuerdo del Pleno del JNJ expresado en la Resolución Nro. 381-2021-JNJ, de fecha 17 de julio de 2021, publicado el 19 de julio, que decide no ratificarlo en el cargo de vocal superior, deja sin efecto su nombramiento y dispone la cancelación de su título; y, en consecuencia, que se disponga su inmediata reposición. Alega que el motivo de su no ratificación se sustenta en sus votos singulares como Presidente de la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Lima.

Modelo de demanda de amparo contra los actos de la Junta Nacional de Justicia

Expediente Nro.
Escrito **01-2021**
Sumilla **Interpongo demanda de amparo contra actos de la Junta Nacional de Justicia**

Señor Juez Especializado Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
Junta Nacional de Justicia -JNJ, debidamente representado por su Presidente (…), con domicilio en (…)

ii. Emplazamiento
Se debe de emplazar con la presente demanda al Procurador de Público del Junta Nacional de Justicia, con domicilio en (…)

iii. Petitorio
Como pretensión principal, interpongo demanda constitucional de amparo, solicitando se nula y sin eficacia el Acuerdo del Pleno del JNJ expresado en la Resolución Nro. 381-2021-JNJ, de fecha 17 de julio de 2021, publicado el 19 de julio de 2021, que decide no ratificarme en el cargo de vocal superior; y, en consecuencia,

[7] Cfr. Fundamento 2 y 3 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 3361-2004-AA/TC, Perú

Como pretensión accesoria, solicito se disponga mi inmediata reposición en mi caro de Presidente de la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Justicia de Lima, más el pago de los costos del proceso.

iv. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho constitucional al debido procedimiento previsto en (…) por cuanto (…)
2. Se viola mi derecho constitucional a la debida motivación previsto en (…) por cuanto (…)
3. (…)

v. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, en la motivación del acuerno de mi no ratificación se verifica que se sustenta en mis votos singulares como Presidente de la Sexta Sala Civil de la Corte Superior de Lima, los cuales se sustentan en el principio de independencia de la autoridad judicial…)
3. (…)

vi. Medios probatorios
1. Copia fedateada de la Resolución Nro. 381-2021-JNJ con la finalidad de acreditar el acto que viola mi derecho al debido procedimiento y motivación.
2. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata…)
3. (…)

vii. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Copia fedateada de la Resolución Nro. 381-2021-JNJ
1-C (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo expuesto
A usted pido declarar fundada mi demanda.

Madre de Dios, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

7. AMPARO CONTRA ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El deber de respetar y preferir el principio jurídico de supremacía de la Constitución también alcanza a la Administración Pública. Esta, al igual que los poderes del Estado y los órganos constitucionales, se encuentra sometida, en primer lugar, a la Constitución de manera directa y, en segundo lugar, al principio de legalidad. De modo tal que la legitimidad de los actos administrativos no viene determinada por el respeto a la ley, más aún si esta puede ser inconstitucional, sino, antes bien, por su vinculación a la Constitución[8].

Caso práctico

Con fecha 14 de febrero de 2003, el demandante interpone demanda de amparo contra la Municipalidad de Surquillo, solicitando que se ordene a la emplazada admitir a trámite sus medios impugnatorios sin la exigencia previa de pago de la tasa que por tal concepto tiene establecido en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos. Indica el demandante que tras haberle impuesto una multa la entidad emplazada, se presentó en la

[8] Cfr. Fundamento 6 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 3741-2004-AA/TC, Perú

municipalidad a efectos de impugnar dicha decisión, pero se le exigió previamente el pago de quince soles (S/. 15.00) por concepto de tasa impugnación, conforme al TUPA de la referida entidad, agregando que la exigencia de dicho pago vulnera su derecho de petición, así como su derecho de defensa como elemento del debido proceso que consagra la Constitución.

Modelo de demanda de amparo contra actos de la administración pública

Cuaderno **Principal**
Escrito **01-2021**
Sumilla **Interpongo demanda de amparo contra actos de la administración pública**

Señor Juez Especializado Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
(…indicar la denominación de la entidad pública que emite el acto que es materia de amparo …), debidamente representado por (…), con domicilio en (…)

ii. Emplazamiento
Se debe de emplazar con la presente demanda al Procurador de Público de (…), con domicilio en (…)

iii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo, solicitando que se ordene a la emplazada admitir a trámite mi recurso administrativo de apelación de fecha (…) interpuesto en contra de (…) sin la exigencia previa de pago de la tasa que por tal concepto tiene establecido en su respectivo Texto Único de Procedimientos Administrativos, con el pago de costos del proceso.

iv. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho fundamental a un recurso efectivo antes los tribunales previsto en (…) por cuanto (…)
2. Se viola mi derecho constitucional al debido procedimiento previsto en (…) por cuanto (…)
3. (…)

v. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, tras haberme impuesto una multa, me presentó en la municipalidad a efectos de impugnar a través de una apelación dicha decisión, pero se me exigió previamente el pago de quince soles (S/. 15.00) por concepto de tasa de impugnación, conforme al TUPA de la referida entidad…)
3. (…)

vi. Medios probatorios
1. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata, por ejemplo, el TUPA de la entidad…)
2. (…)

vii. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad

1-B Copia del texto íntegro del TUPA de la entidad
1-C (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo tanto
Señor Juez, pido admitir a trámite la presente demanda de amparo.

Ayacucho, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

8. AMPARO CONTRA ACTOS LESIVOS EN ESTADOS DE EXCEPCIÓN

El Presidente de la República, con acuerdo del Consejo de Ministros, puede decretar, por plazo determinado, en todo el territorio nacional, o en parte de él, y dando cuenta al Congreso o a la Comisión Permanente, los siguiente estados de excepción[9]:

a. Estado de emergencia, en caso de perturbación de la paz o del orden interno, de catástrofe o de graves circunstancias que afecten la vida de la Nación; en esta eventualidad, puede restringirse o suspenderse el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio. En ninguna circunstancia se puede desterrar a nadie. El plazo del estado de emergencia no excede de sesenta días. Su prórroga requiere nuevo decreto. En estado de emergencia las Fuerzas Armadas asumen el control del orden interno si así lo dispone el Presidente de la República.

b. Estado de sitio, en caso de invasión, guerra exterior, guerra civil, o peligro inminente de que se produzcan, con mención de los derechos fundamentales cuyo ejercicio no se restringe o suspende. El plazo correspondiente no excede de cuarenta y cinco días. Al decretarse el estado de sitio, el Congreso se reúne de pleno derecho. La prórroga requiere aprobación del Congreso.

El ejercicio de las acciones de hábeas corpus y de amparo no se suspende durante la vigencia de los regímenes de excepción. Cuando se interponen acciones de esta naturaleza en relación con derechos restringidos o suspendidos, el órgano jurisdiccional competente examina la razonabilidad y la proporcionalidad del acto restrictivo. No corresponde al juez cuestionar la declaración del estado de emergencia ni de sitio[10].

Caso practico

Con fecha 01 de enero de 2021 se interpone demanda de amparo en contra de prevención ilegal realizada en contra del suscrito y cinco (5) integrantes de su familia; puesto que el efectivo policial Alberto Arce Anco ingresó a mi casa sin autorización judicial, alegando la realización de una reunión, sin tomar en cuenta que en mi domicilio convivo con mis familiares, quienes llegaron de viaje un día anterior; luego, de esto se me previno que no podía organizar reuniones; con posterioridad nuevamente, se apersonó a mi domicilio alegando otra reunión ilegal, se le explica que convivo con familiares pero no atiende esta situación.

Modelo de demanda de amparo en los estados de excepción

Secretario Judicial

[9] Cfr. Artículo 137 Constitución Política del Perú de 1993, Perú
[10] Cfr. Artículo 200 Constitución Política del Perú de 1993, Perú

Expediente Nro.
Cuaderno **Principal**
Escrito **01-2021**
Sumilla **Interpongo demanda de amparo en estado de excepción**

Señor Juez Especializado Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
1. El efectivo policial de la Policía Nacional del Perú, Sr. (…) a quien se deberá de notificar en (…)
2. El Comisario de la Comisaría de (…), debidamente representado por (…) a quien se deberá de notificar en (…)

ii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo con para que se declare lesivo el acto de prevención realizado y permitido por los emplazados disponiéndose la abstención de cualquier actuación tendiente a volver a actuar irrazonable y desproporcionalmente en el estado de emergencia decretado por el COVID 19, con remisión de actuados a la autoridad competente por las responsabilidades que se presuman, más el pago de costos del proceso.

iii. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho constitucional de reunión previsto en (…) por cuanto (…)
2. (…)

iv. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, se interpone demanda de amparo en contra de prevención ilegal realizada en contra del suscrito y cinco (5) integrantes de su familia; puesto que el efectivo policial Alberto Arce Anco ingresó a mi casa sin autorización judicial, alegando la realización de una reunión, sin tomar en cuenta que en mi domicilio convivo con mis familiares, quienes llegaron de viaje un día anterior; luego, de esto se me previno que no podía organizar reuniones; con posterioridad nuevamente, se apersonó a mi domicilio alegando otra reunión ilegal, se le explica que convivo con familiares pero no atiende esta situación…)
3. (…)

v. Medios probatorios
1. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata, por ejemplo, título de propiedad de mi casa, actas de nacimiento que acreditan parentesco con mis familiares…)
2. (…)

vi. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo tanto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda

Ucayali, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

9. AMPARO CONTRA ACTOS LESIVOS REALIZADOS POR PARTICULARES

La Constitución vincula al Estado y la sociedad en general, de eta manera, todos los peruanos tienen el deber de respetar y cumplir la Constitución. La vinculatoriedad de la Constitución se proyecta *erga omnes*, no sólo al ámbito de las relaciones entre los particulares y el Estado, sino también a aquéllas establecidas entre particulares. Ello quiere decir que la fuerza normativa de la Constitución, su fuerza activa y pasiva, así como su fuerza regulatoria de relaciones jurídicas se proyecta también a las establecidas entre particulares, aspecto denominado como la eficacia *inter privatos* o eficacia frente a terceros de los derechos fundamentales. En consecuencia, cualquier acto proveniente de una persona natural o persona jurídica de derecho privado, que pretenda conculcar o desconocer los derechos fundamentales resulta inexorablemente inconstitucional[11].

9.1. AMPARO LABORAL

El contenido esencial del derecho al trabajo implica dos aspectos: el de acceder a un puesto de trabajo, por una parte y, por otra, el derecho a no ser despedido sino por causa justa. En el primer caso, el derecho al trabajo supone la adopción por parte del Estado de una política orientada a que la población acceda a un puesto de trabajo; si bien hay que precisar que la satisfacción de este aspecto de este derecho constitucional implica un desarrollo progresivo y según las posibilidades del Estado. El segundo aspecto, se trata del derecho al trabajo entendido como proscripción de ser despedido salvo por causa justa[12].

Caso práctico

Con fecha 29 de mayo de 2000, los demandantes interponen acción de amparo contra las empresas Telefónica del Perú S.A y Holding S.A., con el objeto de que se abstengan de amenazar y vulnerar los derechos constitucionales de los trabajadores a los cuales representan, en virtud de la aplicación de un Plan de Despido Masivo contenido en un Resumen Ejecutivo elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos de la primera de las demandadas. Sostienen que se han vulnerado los derechos constitucionales a la igualdad ante la ley, al trabajo, a la libertad sindical y a la tutela jurisdiccional efectiva de los trabajadores de Telefónica del Perú S.A., dado que ésta ha iniciado una política de despidos masivos con el propósito del "despido de la totalidad de trabajadores sindicalizados". Acompañan como anexo una lista de setenta y siete trabajadores, alegando que ha sido elaborada por la primera accionada, en la que se encuentra una relación del personal a ser desvinculado de ésta.

Modelo de demanda de amparo laboral

Secretario Judicial	
Expediente Nro.	
Cuaderno	**Principal**
Escrito	**01-2021**
Sumilla	**Interpongo demanda de amparo laboral**

Señor Juez Especializado Constitucional

Sindicato de Trabajadores de (…), debidamente representado por su Secretario General (…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con

[11] Cfr. Fundamento 6 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 1124-2001-AA/TC, Perú
[12] Cfr. Fundamento 12 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 1124-2001-AA/TC, Perú

domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
(…indicar la denominación del empleador …), debidamente representado por su Gerente (…), con domicilio en (…)

ii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo en contra del emplazado con el objeto de que se abstenga de amenazar y vulnerar los derechos constitucionales de los trabajadores a los cuales represento, en virtud de la aplicación de un Plan de Despido Masivo contenido en un Resumen Ejecutivo elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos, más el pago de las costas y costos del proceso.

iii. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho constitucional a la protección contra el despido arbitrario previsto en (…) por cuanto (…)
2. Se viola mi derecho constitucional a la libertad sindical previsto en (…) por cuanto (…)
3. (…)

iv. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, se han vulnerado los derechos constitucionales a la igualdad ante la ley, al trabajo, a la libertad sindical y a la tutela jurisdiccional efectiva de los trabajadores de Telefónica del Perú S.A., dado que ésta ha iniciado una política de despidos masivos con el propósito del "despido de la totalidad de trabajadores sindicalizados". Acompañan como anexo una lista de setenta y siete trabajadores, alegando que ha sido elaborada por la primera accionada, en la que se encuentra una relación del personal a ser desvinculado de ésta…)
3. (…)

v. Medios probatorios
1. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata, por ejemplo, lista de setenta y siete trabajadores, alegando que ha sido elaborada por la accionada, en la que se encuentra una relación del personal a ser desvinculado de ésta…)
2. Resumen Ejecutivo elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos con la finalidad de acreditar (…)
3. (…)

vi. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B Lista de 77 trabajadores
1-C Resumen Ejecutivo elaborado por la Gerencia de Recursos Humanos
1-D (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo tanto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda

Lima, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

9.2. AMPARO AMBIENTAL

El Tribunal Constitucional se ha pronunciado sobre el contenido del derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida; en ese sentido, se ha establecido que dicho derecho fundamental está configurado por: a) el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado, y b) el derecho a la preservación de un ambiente sano y equilibrado[13].

Caso práctico

Con fecha 13 de octubre de 2006, se interpone demanda de amparo contra las empresas Repsol Exploración Perú y Petrobras Energía Perú S.A., por considerar que se amenazan los derechos a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado desarrollo de la vida, a exigir del Estado la promoción de la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas, solicitando que se repongan las cosas al momento en que se inició la amenaza de violación de dichos derechos y se suspenda la exploración y la eventual explotación de hidrocarburos en el área natural protegida Cordillera Escalera.

Modelo de demanda de amparo ambiental

Escrito **01-2021**
Sumilla **Interpongo demanda de amparo ambiental**

Señor Juez Especializado Constitucional

(…nombres y apellidos del demandante…), identificado con DNI Nro. (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
1. Repsol Exploración Perú, debidamente representado por (…), con dirección domiciliaria en (…)
2. Petrobras Energía Perú S.A, debidamente representado por (…), con dirección domiciliaria en (…)

ii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo ambiental, para que se deje sin efecto y/o suspenda la exploración y eventual explotación de hidrocarburos en el área natural protegida denominada Cordillera Escalera por la violación de nuestros derechos constitucionales a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado desarrollo de la vida, a exigir del Estado la promoción de la conservación de la diversidad biológica y las áreas naturales protegidas

iii. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho constitucional a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado previsto en (…) por cuanto (…)
2. Se viola mi derecho constitucional a la conservación de la diversidad biológica previsto en (…) por cuanto (…)
3. (…)

iv. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, en el procedimiento minero para la exploración minera, nos hemos apersonado como terceros, solicitando la suspensión del procedimiento por cuanto esta exploración se dará en un área protegida, sin

[13] Cfr. Fundamento 4 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 03343-2007-PA/TC, Perú

embargo, administrativamente, hemos agotado todos los mecanismos legales para evitar esta exploración, pero el referido procedimiento continúa con informes favorables a la exploración …)
3. (…)

v. Medios probatorios
1. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata, por ejemplo, documento que acredita la existencia de un área protegida…)
2. (…)

vi. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo tanto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda

Loreto, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

9.3. AMPARO EN DEFENSA DEL CONSUMIDOR

Encontramos dos (2) obligaciones estaduales: a) garantizar el derecho a la información sobre los bienes y servicios que están a su disposición en el mercado, esto implica la consignación de datos veraces, suficientes, apropiados y fácilmente accesibles; y, b) velar por la salud y la seguridad de las personas en su condición de consumidores o usuarios, esto implica que se asegure que los productos y servicios ofertados en el mercado deben ser tales que, utilizados en condiciones normales o previsibles, no pongan en peligro la salud y seguridad de los consumidores o usuarios[14].

Caso práctico

Con fecha 6 de enero del 2003, Rovic S.A., representada por su gerente general, Víctor Córdova Quintana, interpone acción de amparo contra el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Industrial - INDECOPI, solicitando la reposición de las cosas al estado anterior a la violación de sus derechos constitucionales. Manifiesta que mediante la Resolución 840-2002/TDC-INDECOPI, emitida con fecha 20 de noviembre de 2002, por el Tribunal de Defensa de la Competencia y de la Propiedad Intelectual perteneciente al citado organismo, han sido vulnerados sus derechos constitucionales de libertad de empresa, comercio e industria, pluralismo económico, libre competencia y debido proceso.

Modelo de demanda de amparo para la defensa de los derechos del consumidor

Secretario Judicial	
Expediente Nro.	
Cuaderno	**Principal**
Escrito	**01-2021**
Sumilla	**Interpongo demanda de amparo por consumo**

Señor Juez Especializado Constitucional

[14] Cfr. Fundamento 9 Sentencia del Tribunal Constitucional, Expediente 3315-2004-AA/TC, Perú

(…denominación de la persona jurídica de derecho privado…), identificada con RUC Nro. (…), debidamente representada por (…), con domicilio real en (…), con domicilio procesal en (…), con domicilio electrónico en la casilla judicial Nro. (…); a usted, respetuosamente, digo:

i. Nombre y domicilio del demandado
Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Industrial - INDECOPI, debidamente representado por (…), con domicilio en (…)

ii. Emplazamiento
Se debe de emplazar con la presente demanda al Procurador de Público de (…), con domicilio en (…)

iii. Petitorio
Interpongo demanda constitucional de amparo, solicitando la reposición de las cosas al estado anterior a la violación de mi derecho constitucional al debido procedimiento declarándose inconstitucional el artículo 2 de la parte resolutiva de la Resolución 840-2002/TDC-INDECOPI que permite un descuento en cuenta de ahorros sin consentimiento del interesado, más el pago de los costos del proceso

iv. Enumeración de los derechos que se consideran violados o amenazados
1. Se viola mi derecho constitucional de consumidor previsto en (…) por cuanto (…)
2. (…)

v. Relación numerada de los hechos que fundamentan la demanda
1. Con fecha (…)
2. (…indicar los hechos que fundamentan la demanda, por ejemplo, mediante resolución de INDECOPI se confirma una comisión por pago en ventanilla de las tarjetas de crédito, sin embargo, permitiéndose como lícita esta comisión, también se ha autorizado su descuento de cuentas de ahorros …)
3. (…)

vi. Medios probatorios
1. (…ofrecer medios de prueba de actuación inmediata …)
2. (…)

vii. Anexos
1-A Copia de mi Documento Nacional de Identidad
1-B (…adjuntar los documentos ofrecidos como medios de prueba…)

Por lo tanto
A usted pido admitir a trámite la presente demanda

Lima, 12 de setiembre de 2021

(…firma del demandante y firma del abogado…)

REFERENCIAS

- Sentencia del Tribunal Constitucional (19 de febrero de 2009). Expediente 03343-2007-PA/TC, Lima, Jaime Hans Bustamante Johnson. Perú: Tribunal Constitucional.

- Sentencia del Tribunal Constitucional (14 de noviembre de 2005). Expediente 3741-2004-AA/TC, Lima, Ramón Hernando Salazar Yarlenque. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (07 de diciembre de 2005). Expediente 4677-2004-PA/TC, Lima, Confederación General de Trabajadores del Perú. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (18 de febrero de 2005). Expediente 3179-2004-AA/TC, Huamanga, Apolonia Ccollcca Ponce. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (19 de abril de 2007). Expediente 4853-2004-PA/TC, La Libertad, Dirección Regional de Pesquería de La Libertad. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (21 de setiembre de 2011). Expediente 00142-2011-PA/TC, Lima, Sociedad Minera de Responsabilidad Limitada María Julia. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (21 de julio de 2006). Expediente 2730-2006-PA/TC, Lambayeque, Arturo Castillo Chirinos. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (12 de agosto de 2005). Expediente 3361-2004-AA/TC, Lima, Jaime Amado Álvarez Guillén. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (11 de julio de 2002). Expediente 1124-2001-AA/TC, Lima, Sindicato Unitario de Trabajadores de Telefónica del Perú S.A. y FETRATEL. Perú: Tribunal Constitucional.
- Sentencia del Tribunal Constitucional (17 de enero de 2005). Expediente 3315-2004-AA/TC, Lima, Agua Pura Rovic SAC. Perú: Tribunal Constitucional.